REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, octubre veinte (20) de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEL DERECHO

DEMANDANTE: LUZ HELENA MUNAR PABON

DEMANDADO: COLPENSIONES

MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE RADICACION: No. 500012333000-201500177-00

Sustentado por el apoderado de la parte demandada (fls. 179 al 186) el recurso de apelación contra la sentencia proferida en audiencia el 12 de septiembre de 2017 (fls. 154 al 171), previo a resolver sobre la concesión del mismo y en aplicación del inciso 4º del artículo 192 del C.P.A.C.A. se fija como fecha para realizar audiencia de conciliación el día nueve (09) de noviembre de 2017, a las 07:30 a.m.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y la omisión de éste deber por parte del apelante conllevará a que se declare desierto el recurso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TERESA HERRERA ANDRADE

Magistrada